



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 275...

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 09/2019 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E.” ID N° 360.282, SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 181/2019, fecha 3 de octubre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el informe ICEO N° 54/19, y recomienda la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 09/2019; y-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 201 de fecha 26 de agosto de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial, reprogramó el PAC 09/19, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 09/2019 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E.” ID N° 360.282, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites de rigor.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 54/19, de fecha 30 de septiembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 54/19 menciona cuanto sigue: “En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nro. 09/2019 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - SBE” ID N° 360282, la declaración DESIERTA del llamado atendiendo a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 30, inciso: “...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 181/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 54/19.

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 275..

(Continuación)

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

...//...

Igualmente el Dictamen UOC N° 181/19 indicó: "en virtud al segundo párrafo del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y observando los antecedentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente la realización de un segundo llamado a fin de satisfacer las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio 2019; con base en el Principio de Eficacia establecido en la Ley N° 2.051/2003, Art. 4° - inc. a) "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...", siendo nuestra recomendación que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice la realización de un segundo llamado bajo el procedimiento previsto, salvo mejor parecer".-----

Por Nota DIF N° 662/2019 de fecha 1 de octubre de 2019, la Dirección de Infraestructura Física manifestó a la Unidad Operativa de Contrataciones, la urgencia de la realización de un segundo llamado, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento en cuestión.-----

Para tal efecto, conviene mencionar que en fecha 2 de octubre de 2019, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en la cual se dejó constancia que los datos se mantienen conforme al PBC estándar del primer llamado aprobado, además de la conformidad de los miembros con los términos expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones para el segundo llamado.-----

En fecha 7 de agosto de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones conjuntamente con el ámbito solicitante elaboraron el informe "Criterios utilizados para la conformación del Precio Referencial", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/18.-----

Además, se menciona que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1307/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

2/3

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 275...

(Continuación)

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

...//...

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 09/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ID N° 360.282, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

ART. 2º: COMUNICAR, lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta.-----

ART. 3º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 09/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E. - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 360.282.-----

ART. 4º: AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP: www.contrataciones.gov.py, y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes.-----

ART. 5º: ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 6º: ANOTAR, registrar y notificar.-----

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges Secretaria